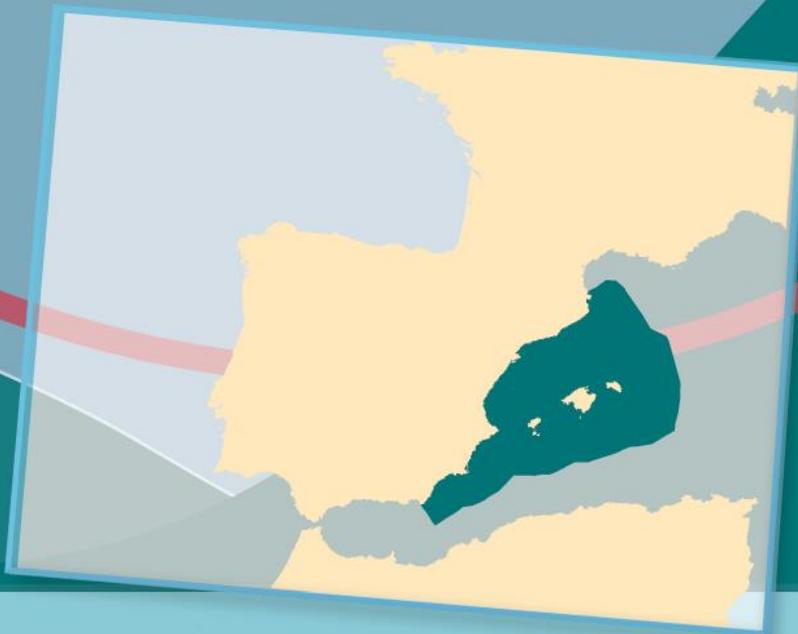


"Estrategias Marinas de España, protegiendo el mar para todos"



Estrategia marina de la Demarcación levantino-balear



PARTE I. MARCO GENERAL. CARACTERÍSTICAS DE LA DEMARCACIÓN LEVANTINO-BALEAR

MADRID, 2019

AUTORES DEL DOCUMENTO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental

Banco de Datos de la Naturaleza

- Maria Luis Sanchez López
- Blanca Ruiz Franco

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Subdirección General para la Protección del Mar

- Jorge Alonso Rodríguez
- Helena Moreno
- Sagrario Arrieta Algarra
- Lucía Martínez García-Denche
- Paula Valcarce Arenas
- Paloma Ramos Fernández

Instituto Español de Oceanografía:

- César González-Pola
- Rosa Balbín
- Maite Vázquez

AUTORES DEL DOCUMENTO “MARCO GENERAL DEMARCACION MARINA LEVANTINO BALEAR” DEL PRIMER CICLO DE ESTRATEGIAS MARINAS:

https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/I_Marco%20General_Levantino-Balear_tcm30-130914.pdf





MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



Aviso legal: Los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados citando la fuente, y la fecha, en su caso, de la última actualización.

Edita: ©: Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO). Madrid 2019.

NIPO: 638-19-082-7

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es>

MITECO. www.miteco.es



ÍNDICE

AUTORES DEL DOCUMENTO	2
ÍNDICE	4
1. LA DEMARCACIÓN MARINA LEVANTINO- BALEAR	5
1.1. Características físico-químicas y biológicas.....	6
2. ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS EN LA DEMARCACIÓN MARINA	8
2.1. Figuras de Protección	8
2.2. Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE).....	15
2.3. Superficie Protegida de la demarcación marina levantino-balear.....	16
3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y REFERENCIAS.....	17
ANEXO. Mapa de los Espacios Marinos Protegidos DM LEBA.....	18

PARTE I. MARCO GENERAL: CARACTERÍSTICAS DE LA DEMARCACIÓN MARINA LEVANTINO-BALEAR

1. LA DEMARCACIÓN MARINA LEVANTINO-BALEAR

La demarcación marina levantino-balear (DM LEBA), que incluye la costa que se extiende entre los cabos de Creus (situado al noreste de la Península Ibérica) y Gata (situado al sureste de la Península Ibérica) y las islas Baleares, se encuentra bañada por las aguas del mar Mediterráneo. La costa mediterránea española comprendida entre los cabos de Creus y Gata, junto con las islas Baleares, está localizada en el Mediterráneo occidental. La longitud de esa costa junto con la de las islas del archipiélago Balear suma alrededor de 2.400 km, (Figura 1.1), estando distribuidas a lo largo de las subcuencas Argelina y Provenzal e incluyendo la subcuenca Balear, entre las islas y la Península. El área está limitada al norte por el golfo de León, caracterizado por un fuerte forzamiento atmosférico, y al sur por la cuenca Argelina, dominada principalmente por forzamientos de densidad. Como consecuencia de este contraste entre las dinámicas de las regiones septentrionales y meridionales, la cuenca Balear actúa como una cuenca de transición en donde se producen fuertes ajustes. Por esta razón, las islas Baleares y sus canales juegan un importante papel en la circulación general del Mediterráneo occidental.

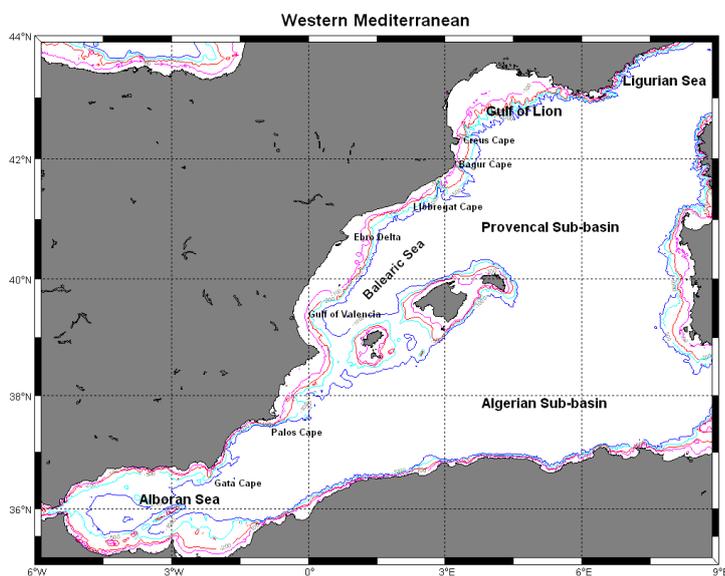


Figura 1.1. Mediterráneo occidental y puntos destacables de la demarcación marina levantino-balear.

1.1. Características físico-químicas y biológicas

Para la descripción detallada de las características físico-químicas y biológicas de la demarcación levantino-balear (DM LEBA), se remite al Marco General de la DM LEBA del primer ciclo de Estrategias Marinas, redactado el año 2012: https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/I_Marco%20General_Levantino-Balear_tcm30-130914.pdf

Tal como se indica en el Documento Marco, es posible resumir los principales cambios hidrográficos desde 2012 a partir de informes realizados en otros contextos. En las demarcaciones levantino-balear y Estrecho-Alborán la actualización de la información se presenta agregada.

Desde el punto de vista de las variables hidrográficas, recientemente se ha completado una revisión de las tendencias observadas en salinidad y temperatura incluyendo los datos de los últimos años. El análisis de las series temporales muestra que las capas intermedias y profundas del Mediterráneo occidental han incrementado su temperatura y salinidad con una aceleración de las tendencias en calentamiento y salinificación desde 1943. Las estimaciones del calor absorbido por la columna de agua en el periodo de 1943 a 2015 oscilan entre 0,2 y 0,6 W/m², dependiendo de la metodología usada. Las tendencias de temperatura y salinidad para el mismo periodo para la capa intermedia son de 0,002°C y 0,001 por año respectivamente. Las capas profundas se calentaron y salinificaron a una velocidad de 0,004°C y 0,001 por año respectivamente. Desde 2013 no ha habido episodios relevantes de formación de agua profunda y la anomalía termohalina del Mediterráneo profundo se ha disipado casi por completo, dejando condiciones finales notablemente más cálidas y salinas. En 2018 se informó de varios episodios de formación de agua suficientemente densa como para alcanzar los 2.000 m de profundidad, aunque sin llegar a aparecer nueva agua profunda. Por lo que parece el invierno de 2019 se ha comportado como los anteriores, lo que significa que ha habido seis años consecutivos sin renovación de las capas más profundas del Mediterráneo occidental. Se está analizando la posibilidad de que los procesos de formación de agua profunda requieran una pérdida de calor mayor que en años anteriores para superar la fuerte estratificación actual. Este requisito, junto con las tendencias de calentamiento global, podría provocar una disminución de la circulación termohalina en el Mediterráneo, con consecuencias a escalas regionales y globales, como una disminución en el intercambio entre la superficie y el océano profundo, y una disminución progresiva en los niveles profundos de oxígeno.

En cuanto a las características biológicas de la demarcación, es de destacar la regresión experimentada por la especie protegida *Pinna nobilis* recogida en el Catálogo Español y Andaluz de Especies Amenazadas (pg. 45 documento 2012). La especie comúnmente conocida como nacra se encontraba protegida en la categoría de “vulnerable”; sin embargo desde 2016 ha sufrido un Evento de Mortalidad Masiva (EMM) sin precedentes. Específicamente, desde otoño del 2016 las poblaciones de dicha especie están siendo afectadas por la presencia de una nueva

especie de protozoo parásito, *Haplosporidium pinnae*, que parasita el tejido conectivo y la glándula digestiva de la nacra provocando una elevada respuesta inflamatoria y una disfunción orgánica grave (Catanese et al., 2018). Como consecuencia, el animal no se puede alimentar correctamente, adelgaza y debilita hasta que muere. Este protozoo se caracteriza por presentar esporas resistentes que forma en el interior de la nacra y que expulsa a la columna de agua. Los efectos de la infección sobre las poblaciones de *P. nobilis* son muy letales, con tasas de mortalidad del 100% en casi todo el territorio español (Vázquez-Luis et al., 2017).

Los primeros indicios de mortalidad masiva en esta demarcación se detectaron el 28 de septiembre de 2016 en Ibiza y Formentera, confirmándose el 5 de octubre una mortalidad de 100% (SEM 2017a). En las siguientes semanas se confirmaron que otras poblaciones situadas en Murcia (Isla Grosa), Comunidad Valenciana (Calpe, Tabarca, Torrevieja), Mallorca (Bahía de Palma, Cabrera) y en Menorca (Mahón), también se habían visto afectadas pero con valores de mortalidad que en muchos de los casos era superior al 50% pero no llegaban al 100% (SEM 2017a) hasta junio de 2017 donde las mortalidades en estas zonas ya eran cercanas al 100%. En esas fechas (junio 2017), las poblaciones de nacra presentes en las costas de Castellón y Cataluña aún no se habían visto afectadas. Sin embargo, dos meses más tarde (agosto de 2017) empezaron a verse afectadas las poblaciones de las Islas Columbretes y las costas de Castellón (SEM 2017b) propagándose la enfermedad hacia el norte ya que los primeros casos de afectación en Cataluña se detectaron en la Ametlla de Mar que en un solo mes alcanzaron valores de mortalidad del 90% (septiembre 2017). En las siguientes semanas se confirmaron que otras poblaciones situadas en Cataluña (Mataró, Tossa de Mar, Palamós, Islas Medas) también habían sufrido el EMM. Sin embargo, no fue hasta abril de 2018 que las poblaciones de Cap de Creus se vieron afectadas, coincidiendo con el aumento de la temperatura del agua, confirmándose casi el 100% de mortalidad en julio de 2018. Actualmente existen algunos ejemplares supervivientes aislados en distintos puntos de la demarcación a los que se les está haciendo un monitoreo desde 2016.

Es importante destacar que en esta demarcación aún hay dos poblaciones que no se han visto afectadas por el patógeno: la laguna costera del Mar Menor y el Delta del Ebro. La población de *Pinna nobilis* en la laguna costera del Mar Menor sufrió en 2016 una crisis eutrófica perdiendo parte de la población de nacra que habitaba la laguna. Actualmente los muestreos llevados a cabo recientemente apuntan la existencia de varios centenares de individuos donde el patógeno parece estar ausente (Catanese et al., 2018). Por otro lado, en el Delta del Ebro existen dos núcleos de población de nacra: la Bahía dels Alfacs y la Bahía del Fangar que cuentan con miles de individuos de *Pinna nobilis*. Sin embargo un brote de mortalidad masiva causada por el patógeno fue detectado en julio de 2018 en la parte más externa de la población de la Península de la Banya.

Cabe destacar que este EMM ha llevado a que muchos investigadores de diferentes instituciones nacionales e internacionales (y diferentes temáticas: ecólogos, patólogos...), técnicos y personal de espacios marinos protegidos, gestores de Comunidades Autónomas, gestores a nivel nacional y sociedad civil estén altamente colaborando para lidiar con este evento catastrófico. El declive sin precedentes de las poblaciones de *Pinna nobilis* han hecho que la especie se re catalogue en España pasando de "vulnerable" a "en situación crítica" dado su riesgo de extinción (Orden TEC/1078/2018).

2. ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS EN LA DEMARCACIÓN MARINA

Para completar el marco general de la DM LEBA, se aporta en este punto información actualizada sobre la superficie de la DM LEBA donde las medidas de conservación se han visto reforzadas a través de la declaración de espacios marinos protegidos. La conservación del medio marino a través de las distintas figuras de protección constituye una contribución fundamental para lograr el objetivo de la estrategia marina: lograr un buen estado ambiental del medio marino.

Es de destacar que en los ámbitos costero y marino, y a pesar del retraso respecto al medio terrestre, en los últimos años ha aumentado el número de espacios protegidos en todas las regiones del mundo, incluyendo la DM LEBA. En esta recopilación se han tenido en cuenta los espacios marinos protegidos y los espacios marítimo-terrestres protegidos, considerando que el área es marina cuando su superficie supone más del 95% del total, y área marítimo-terrestre cuando cualquiera de sus superficies (terrestre o marina) sea inferior al 95% del total.

2.1. Figuras de Protección

Las principales figuras de protección existentes reconocidas por la legislación estatal básica (Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad), son:

- **RED NATURA 2000:** La Directiva Habitat (Directiva 92/43/CEE) creó la “Red Natura 2000”, una red ecológica europea coherente que debe garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de determinados tipos de hábitats naturales y de ciertas especies animales y vegetales. La Red Natura 2000 está compuesta por los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)-estas últimas, designadas con arreglo a la Directiva Aves, que son designados por los Estados Miembros, tanto en el medio terrestre como en el marino. **Dentro de la DM LEBA existen 56 LIC, 53 ZEPAS y 24 ZECs marinos (superficie marina igual o superior al 95% de la superficie total) y marítimo-terrestres (la superficie marina y/o terrestre no supera el 95% del total):**
- Lugares de Importancia Comunitaria:
 - Competencia de la AGE
 - Espacio marino de Illes Columbretes
 - Canal de Menorca
 - Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León
 - Alguers de Borriana-Nules-Moncofa

- Espacio marino del Cabo de Les Hortes
- Espacio marino de Ifac
- L'Almadrava
- Espacio marino del entorno de Illes Columbretes
- Espacio marino de Cabo Roig
- Espacio marino de Orpesa y Benicàssim
- Espacio marino de Tabarca
- Espacio marino de la Marina Alta
- Competencia autonómica:
 - L'Albufera
 - Prat de Cabanes i Torreblanca
 - Es Vedrá - Es Vedranell
 - Tagomago
 - Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar
 - Sa Dragonera
 - Muntanyes d'Artá
 - D'Addaia a s'Albufera
 - S'Albufera des Grau
 - Illots de Santa Eularia, Rodona i es Caná
 - Montgó
 - Serra Gelada i Litoral de la Marina Baixa
 - Serra d'Irta
 - Badies de Pollença i Alcudia
 - Illots de Ponent d'Eivissa
 - La Mola
 - Cap de Barbaria
 - Costa de Llevant
 - Área marina del Nord de Menorca
 - Área marina del Sud de Ciutadella
 - Cap Negre
 - Cala d'Algairens
 - Punta Redona - Arenal d'en Castell
 - Cala en Brut
 - Caleta de Binillautí
 - Área marina Punta Prima - Illa de l'Aire
 - De cala Llucalari a Cales Coves
 - Arenal de Son Saura
 - Punta de n'Amer
 - Área marina Costa de Llevant
 - Portocolom
 - Áreamarina Cap de cala Figuera
 - Costa de l'Oest d'Eivissa
 - Es Amunts d'Eivissa
 - Área marina de ses Margalides
 - Área marina de Tagomago

- Área marina de cala Saona
 - Área marina Platja de Tramuntana
 - Área marina Platja de Migjorn
 - Nord de Sant Joan
 - Cap Enderrocat i cap Blanc
 - Franja Litoral Sumergida de la Región de Murcia
 - Mar Menor
- Zonas Especial de Conservación:
- Competencia de la AGE:
 - Fondos Marinos Levante Almeriense
 - Valles submarinos del Escarpe de Mazarrón
 - Área marina del cap Martinet
 - Competencia autonómica:
 - Aiguamolls de l'Alt Empordá
 - Delta de l'Ebre
 - Cabo de Gata-Níjar
 - Arxipielag de Cabrera
 - Ses Salines d'Eivissa i Formentera
 - Costes del Maresme
 - Costes del Garraf
 - Cap de Creus
 - Massís de les Cadiretes
 - Litoral del Baix Empordá
 - El Montgrí- Les Medes - El Baix Ter
 - Litoral meridional tarragoní
 - Costes del Tarragonés
 - Grapissar de la Masia Blanca
 - Cova del Dimoni
 - Cova des Drac de cala Santanyí
 - Es Rajolí
 - Port des Canonge
 - S'Estaca - Punta de Deiá
 - Cala Figuera
 - Islote de San Andrés
- Zonas de Especial Protección para las Aves :
- Competencia de la AGE:
 - Espacio marino de los Islotes Litorales de Murcia y Almería
 - Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos
 - Plataforma-talud marinos del Cabo de la Nao
 - Espacio marino del Delta de l'Ebre-Illes Columbretes
 - Espacio marino del Baix Llobregat-Garraf
 - Espacio marino de l'Empordà

- Espacio marino de Formentera y del sur de Ibiza
- Espacio marino del poniente y norte de Ibiza
- Espacio marino del levante de Ibiza
- Espacio marino del sur de Mallorca y Cabrera
- Espacio marino del poniente de Mallorca
- Espacio marino del norte de Mallorca
- Espacio marino del norte y oeste de Menorca
- Espacio marino del sureste de Menorca
- Competencia autonómica:
 - Aiguamolls de l'Alt Empordá
 - Delta de l'Ebre
 - Cabo de Gata-Níjar
 - Es Vedrá - Es Vedranell
 - Cap Enderrocat - Cap Blanc
 - Tagomago
 - Arxipielag de Cabrera
 - Ses Salines d'Eivissa i Formentera
 - Illots de Benidorm i Serra Gelada
 - Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar
 - Espacio marino de Tabarca
 - Sa Dragonera
 - Muntanyes d'Artá
 - D'Addaia a s'Albufera
 - S'Albufera des Grau
 - Illots de Santa Eulària, Rodona i es Caná
 - Islas Hormigas
 - Mar Menor
 - Isla Cueva de Lobos
 - Isla de las Palomas
 - Serra d'Irta (ZEPA)
 - Espacio marino de Orpesa y Benicàssim
 - Montgó-Cap de Sant Antoni
 - Prat de Cabanes i Torreblanca (ZEPA)
 - l'Albufera (ZEPA)
 - Bahía de Almería
 - ZEPA Espacio marino de Ifac
 - Costes del Garraf
 - Cap de Creus
 - Massís de les Cadiretes
 - Litoral del Baix Empordá
 - El Montgrí- Les Medes - El Baix Ter
 - L'Almadrava
 - Illots de Ponent d'Eivissa
 - La Mola
 - Cap de Barbaria

- Espacio marino de la Marina Alta
- Espacio marino de Cabo Roig
- Espacio marino del entorno de Illes Columbretes

Es de destacar que, para la designación de todos estos espacios RN2000, ha sido de vital importancia el desarrollo del proyecto LIFE-INDEMARES “Inventario y designación de la Red Natura 2000 en áreas marinas del Estado español”, que nació con el objetivo de mejorar la representación de los hábitat y especies marinos de las regiones marinas atlántica, mediterránea y macaronésica en la Red Natura 2000 en España. El MITECO fue socio de este proyecto, que ha sido clave para la identificación de espacios de valor para la Red Natura 2000, que a raíz de este estudio fueron declarados como tal.

Como continuación de INDEMARES, el MITECO es socio de LIFE-INTEMARES “Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino español”. Se trata del mayor proyecto de conservación del medio marino en Europa, y de la primera iniciativa a nivel nacional que integra diversos fondos, políticas y actores para la gestión de toda una red de espacios protegidos. Su principal objetivo consiste en conseguir una red de espacios marinos de la Red Natura 2000, gestionada de manera eficaz, con la participación activa de los sectores implicados y con la investigación como herramientas básicas para la toma de decisiones.

- **Espacios Naturales Protegidos de ámbito marino o marítimo-terrestre, de diversas figuras de protección (Ley 42/2007):**

En la DM LEBA existen **37 espacios naturales protegidos marinos y marítimo-terrestres**, entre los cuales podemos destacar el **Parque Nacional del archipiélago de Cabrera**, que recientemente ha ampliado su superficie marina.

- Parque Nacional del archipiélago de Cabrera
- Reserva Natural Parcial Cap de Norfeu
- Reserva Natural de Fauna Salvaje Punta del Fangar
- Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar
- Reserva Natural Parcial Ricarda-Ca l'Arana
- Parque Natural Ses Salines d Eivissa i Formentera
- Parque Natural Delta de l'Ebre
- Parque Natural Cabo de Gata-Níjar
- Parque Natural Albufera des Grau
- Reserva Natural Illa de Tabarca
- Reserva Natural Irta
- Monumento Natural Isla de Terreros e Islas Negra
- Reserva Natural Fons Marins del Cap de Sant Antoni
- Plan Especial de Protección (PEIN) Costes del Maresme
- Plan Especial de Protección (PEIN) Grapissar de Masia Blanca
- Parque Natural Cap de Creus
- Parque Natural Serra Gelada
- Reserva Natural Parcial Cap Gros-Cap de Creus
- Plan Especial de Protección (PEIN) Aiguamolls de l'Alt Empordá
- Plan Especial de Protección (PEIN) Cap de Creus
- Plan Especial de Protección (PEIN) Cap de Santes Creus-Litoral meridional tarragoní

- Parque Natural Delta de l'Ebre
 - Plan Especial de Protección (PEIN) Illes Medes
 - Plan Especial de Protección (PEIN) Massís de les Cadiretes
 - Plan Especial de Protección (PEIN) Muntanyes de Begur
 - Plan Especial de Protección (PEIN) Pinya de Rosa
 - Plan Especial de Protección (PEIN) Castell-Cap Roig
 - Plan Especial de Protección (PEIN) Costes del Garraf
 - Parque Natural Del Montgrí, les Illes Medes i el Baix Ter
 - Reserva Natural Parcial Marina de Les Medes
 - Reserva Natural Ses Salines d'Eivissa i Formentera
 - Reserva Natural Albufera des Grau
 - Plan Especial de Protección (PEIN) Tamarit-Punta de la Móra-Costes del Tarragonès
 - Zona de Importancia Comunitaria (ZIC) Cabo de Gata-Níjar
 - Zona de Importancia Comunitaria (ZIC) Islote de San Andrés
 - Área Marina Protegida Corredor de Migración de Cetáceos del Mediterráneo
 - Parque Natural Es Trenc-Salobrar de Campos
- **Áreas protegidas por instrumentos internacionales:** Tendrán la consideración de Espacios Protegidos por Instrumentos Internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, todos aquellos que se citan en el artículo 49 de la Ley 42/2007.
En el caso del Mediterráneo, las áreas marinas protegidas por instrumentos internacionales son:
 - **ZEPIM:** Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM). Se trata de espacios declarados en virtud del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo (Protocolo SPA, 1995) en el marco del Convenio para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona, 1995). Estos espacios costeros y marinos protegidos garantizan la pervivencia de los valores y recursos biológicos del Mediterráneo, ya que contienen ecosistemas típicos de la zona mediterránea o hábitat de especies en peligro, tengan un interés científico, estético o cultural especial. Actualmente, en DM LEBA, están declaradas las siguientes ZEPIM:
 - Mar Menor y Zona Oriental Mediterránea de la Costa de la Región de Murcia
 - Islas Columbretes
 - Archipiélago de Cabrera
 - Islas Medes
 - Cabo de Creus
 - Fondos marinos del levante almeriense
 - Cabo de Gata-Níjar

- **Sitios RAMSAR:** Humedales protegidos de acuerdo al Convenio RAMSAR, cuyo objetivo es "*la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo*". en la DM LEBA existen 4 humedales RAMSAR:
 - Prat de Cabanes-Torreblanca
 - Delta del Ebro
 - Salinas de Ibiza y Formentera
 - Mar Menor
- **Reservas de la Biosfera:** son zonas compuestas por ecosistemas terrestres, marinos y costeros, reconocidas por el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO, cuyo objetivo es conciliar la mentalidad y el uso de los recursos naturales, esbozando el concepto de desarrollo sostenible. En cada una de ellas se fomentan soluciones para conciliar la conservación de la biodiversidad con su uso sostenible, el desarrollo económico, la investigación y la educación. En la DM LEBA existen dos reservas de la biosfera marítimo-terrestres:
 - Terres de l'Ebre
 - Cabo de Gata-Níjar
- **Reservas Marinas:** Las reservas marinas constituyen una medida específica que contribuye a lograr una explotación sostenida de los recursos de interés pesquero, estableciendo medidas de protección específicas en áreas delimitadas de los caladeros tradicionales. Estas áreas, en cuya selección se tiene en cuenta su estado de conservación, deberán reunir determinadas características que permitan la mejora de las condiciones de reproducción de las especies de interés pesquero y la supervivencia de sus formas juveniles. El efecto de una reserva marina se manifiesta por una recuperación significativa de los caladeros en los que se encuentra por efecto de la dispersión de las especies cuya reproducción se ha protegido en la misma. Las reservas marinas que gestiona la Secretaría General de Pesca fueron incluidas en el informe de partida para las Estrategias como zonas BEA, constando de manera directa, a esta pequeña escala, la relación directa entre el BEA y los rendimientos pesqueros de los barcos artesanales autorizados a pescar en las reservas por fuera de las reservas integrales.

Actualmente, las reservas marinas de gestión estatal en la DM LEBA son:

- Masía Blanca
- Cabo de Palos - Islas Hormigas
- Levante de Mallorca - Cala Rajada
- Islas Columbretes
- Isla de Tabarca

Información detallada sobre cada una de ellas se puede consultar en <https://www.mapa.gob.es/app/reservas-marinas-espana/rmarinas-intro.asp>

- **Áreas Marinas Protegidas (AMP):** La figura de “Área Marina Protegida” (AMP) fue creada en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como una de las categorías de clasificación de espacios naturales protegidos (artículos 29 y 32). Según esta ley, las AMP, y otros espacios protegidos en el ámbito marino español, podrán formar parte de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE). En la DM LEBA se declaró en 2018, a través del Real Decreto 699/2018, la AMP del **Corredor migratorio de cetáceos del Mediterráneo**, que protege 46.000 km² entre el cabo de Creus en Girona y el de La Nao en Alicante. Este RD también propone este espacio para su inclusión en la lista de ZEPIM.

En el Anexo se puede consultar el mapa de los Espacios Marinos Protegidos de la DM LEBA.

2.2. Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE)

La Ley 41/2010, de 29 diciembre, de protección del medio marino, LPMM, crea formalmente la RAMPE, la regula y establece cuáles son sus objetivos, los espacios naturales que la conforman y los mecanismos para su designación y gestión. Según esta ley, todos los espacios protegidos situados en aguas bajo soberanía o jurisdicción españolas, representativos del patrimonio natural marino, e independientemente de que su declaración y gestión estén regulados por normas internacionales, comunitarias, estatales o autonómicas podrán quedar integrados en la RAMPE. Así, el artículo 26 de la LPMM, en su apartado primero, enumera los espacios marinos protegidos de competencia estatal que podrán formar parte de la RAMPE. Estos son:

- a) Las Áreas Marinas Protegidas.
- b) Las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, que conforman la Red Natura 2000.
- c) Otras categorías de espacios naturales protegidos, según establece el artículo 29 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.
- d) Las áreas protegidas por instrumentos internacionales, sin perjuicio de que su declaración y gestión se ajustará a lo dispuesto en su correspondiente normativa internacional.
- e) Las Reservas Marinas reguladas en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Asimismo, podrán formar parte de la RAMPE aquellos espacios protegidos y zonas protegidas en el ámbito pesquero cuya declaración y gestión sea competencia autonómica en el supuesto establecido en el artículo 36.1 de la Ley 42/2007, a propuesta de la Comunidad Autónoma afectada, previo acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

El mismo artículo establece, además, que para su integración en la Red, todos estos espacios deberán cumplir una serie de criterios: los establecidos en el Real Decreto 1599/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen los criterios de integración de los espacios marinos protegidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España. De este modo, podrán formar parte de la RAMPE, de acuerdo con el artículo 26.3 de la LPMM, aquellos espacios protegidos de competencia autonómica que cumplan estos **criterios**, entre los que cabe destacar:

- representatividad;
- carácter único o rareza;
- importancia para hábitat o especies amenazados, en peligro, en declive o regresión;
- grado de naturalidad;
- productividad biológica;
- vulnerabilidad o fragilidad;
- contribución a la conectividad.

Actualmente se trabaja para ir integrando los distintos espacios marinos protegidos que cumplen dichos criterios en la RAMPE

2.3. Superficie Protegida de la demarcación marina levantino-balear

La DM LEBA cubre 23.296.085,46 hectáreas. Actualmente, el 30,02% de su superficie (6.993.558,25 ha) está protegida a través de las diferentes figuras de protección mencionadas en los apartados anteriores (de competencia estatal y autonómica). En concreto, un 11,29% de la superficie de la DM LEBA (2.630.417,98 ha) está cubierta por espacios de la RN2000.

Por otro lado, un 8,46% de la superficie de la DM LEBA forma parte de la RAMPE.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y REFERENCIAS

- Banco de Datos de la Naturaleza. Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental. Más información en el Geoportal del MITECO: https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/visores/visores_geoportal.aspx
- Catanese, G., Grau, A., Valencia, J.M., García-March, J.M., Álvarez, E., Vázquez-Luis, M., Deudero, S., Darriba, S., Carballal, M.J., Villalba, A., 2018. *Haplosporidium pinnae* sp.nov., a haplosporidan parasite associated with massive mortalities of the fan mussel, *Pinna nobilis*, in the Western Mediterranean Sea. J. Invertebr. Pathol. 157: 9-24.
- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar-Subdirección General para la Protección del MAR. Mas información en la página web del MITECO: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/biodiversidad-marina/espacios-marinos-protegidos/>
- SEM (2017a). La nacra *Pinna nobilis*. Noticiario de la Sociedad Española de Malacología 67, 36–56.
- SEM (2017b). La nacra *Pinna nobilis*. Noticiario de la Sociedad Española de Malacología 68, 58–72.
- Vázquez-Luis M; Alvarez E; Barrajon A; García-March JR; Grau A; Hendriks IE; Jiménez S; Kersting D; Moreno D; Pérez M; Ruiz JM; Sanchez J; Villalba A. (2017). S.O.S. *Pinna nobilis*: a mass mortality event in western Mediterranean Sea. Frontiers in Marine Science, section Marine Ecosystem Ecology. Volume 4, Article 220
- González-Pola, C., Larsen, K., Fratantoni, P., and Beszczynska-Möller, A. (eds.) (2018a). ICES Report on Ocean Climate 2017. ICES Cooperative Research Report No. 345. 119 pp. doi:10.17895/ices.pub.4625
- González-Pola, C., Larsen, K., Fratantoni, P., Beszczynska-Möller, A., and Hughes, S. L. (eds.) (2018b). ICES Report on Ocean Climate 2016. ICES Cooperative Research Report No. 339. 110 pp. doi: 10.17895/ices.pub.4069
- Kersting, D. (2016). Cambio climático en el medio marino español: impactos, vulnerabilidad y adaptación. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 161 pp.
- Larsen, K., González-Pola, C., Fratantoni, P., Beszczynska-Möller, A., and Hughes, S. L. (eds.) (2016a). ICES Report on Ocean Climate 2014. ICES Cooperative Research Report No. 329. 139 pp.
- Larsen, K., González-Pola, C., Fratantoni, P., Beszczynska-Möller, A., and Hughes, S. L. (eds.) (2016b). ICES Report on Ocean Climate 2015. ICES Cooperative Research Report No. 331. 71 pp.
- Salat, J., Lavín, A., González-Pola, C., Vélez-Velchí, Sánchez, R., Vargas-Yáñez, M., et al. (2017). Oceanic variability and sea level changes around the Iberian Peninsula, Balearic and Canary Islands. In CLIVAR Exchanges No. 73. Special Issue on climate over the Iberian Peninsula: an overview of CLIVAR-Spain coordinated science (International CLIVAR project office). 32–38
- Von Schuckmann, K., Traon, P.-Y. L., Alvarez-Fanjul, E., Axell, L., Balmaseda, M., Breivik, L.-A., et al. (2016). The copernicus marine environment monitoring service ocean state report. Journal of Operational Oceanography 9, s235–s320. doi:10.1080/1755876x.2016.1273446
- Von Schuckmann, K., Traon, P.-Y. L., Smith, N., Pascual, A., Brasseur, P., Fennel, K., et al. (2018). Copernicus marine service ocean state report. Journal of Operational Oceanography 11, S1–S142. doi:10.1080/1755876x.2018.1489208



ANEXO. Mapa de los Espacios Marinos Protegidos DM LEBA

